

OSORNO, 08 de julio de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL SR. LUIS HERNANDEZ VILLEGAS,
LÍDER DE LA BANDA SACRE**

DECRETO N° 9632//

VISTOS:

Su solicitud de fecha 25.06.2014, del Sr. Luis Hernández Villegas, Líder de Banda Sacre, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, con auditorium y Cocina, para el 03 de octubre de 2014, en horario de 11:00 a 23:00 hrs., para realizar un evento cristiano.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 25 de junio de 2014 y la autorización con Ord. N°781 de fecha 03 de julio de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sr. Luis Hernández Villegas, Líder de la Banda Sacre, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, con auditorium y Cocina, el 03 de octubre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //